

CARTA ABIERTA**POR LA UNIDAD Y RECUPERACION INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE
TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ**

Las abajo firmantes, decanas regionales del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, nos dirigimos a los y las colegas, a los Colegios Profesionales, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil, y a la ciudadanía en general, para hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, en sesión de Junta de Decanas Regionales, realizada el día sábado 2 de diciembre, y en concordancia al acuerdo unánime de las asambleas Regionales, se determinó:

1-Revocar al “Consejo Directivo Nacional” del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, representado por la Lic. Elsa Clarivel Paredes Portocarrero y Betty Acosta Gutierrez, por estar ejerciendo mandato disfuncional e írrito como Decana y Vice decana respectivamente, en abierto desacato a la Ley 27918 (Art. 5to. C) y Estatutos, que señalan entre otros, que: El Consejo Nacional está integrado por cuatro decanos regionales, elegidos cada dos años en votación secreta y universal por la Junta de Decanas Regionales.

Dándose el caso que este “Consejo Directivo” funciona con sólo dos personas, que ostentan cargos desde hace más de 14 años, haciéndose representar ocasionalmente por decanas de su entorno, sin haber sido elegidas, y más aún de reprochable conducta ética. Existen pruebas fehacientes del mal manejo económico y de inconducta funcional de las mencionadas frente al Colegio de Trabajadores Sociales del Perú.

Desacato al art. 27 de los Estatutos: El C.D.N. debe sesionar una vez al mes. Administrar el patrimonio del Colegio, elaborar el balance general (ingresos y egresos) e informar a la Junta de Decanas Regionales, y en Asamblea Nacional Ordinaria anual, conjuntamente con la Memoria del ejercicio.

El mencionado Consejo Directivo nunca ha efectuado Asamblea Nacional Ordinaria, ni Extraordinaria, y menos aún ha dado cuenta del movimiento económico, ni administrativo durante los largos 14 años, pese a los cuestionamientos, plazos burlados, juicios y requerimientos, y el clamor del colegiado por un C.D. que vele por la profesión, su prestigio y su empoderamiento, asumiendo las decanas regionales “vergüenza ajena” y que en algunos casos han tenido que prorrogar mandatos por el Compromiso asumido desde el 2015, para recuperar la institucionalidad del Colegio.

2-Requerir que “la Decana Nacional” proceda a entregar el acervo documentario y contable, así como los bienes del Colegio, que pertenecen a la Institución, al colegiado, y no a su persona.

Organízale 10 días hábiles para el efecto. **Ante su negativa acudiremos al Poder Judicial y a la Fiscalía para interponer las demandas y medidas cautelares respectivas y las denuncias penales. En defensa y cumplimiento de nuestra Constitución Política del Perú, sobre la autonomía institucional de nuestro Colegio Profesional y su personalidad de derecho público. **Art. 20 Constitución. “Los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria”.****

3-La Junta de Decanas Regionales se ratifica en el Compromiso de continuar con el proceso de recuperar la institucionalidad, y asume la responsabilidad de reorganizar el Colegio Profesional, llamando a contribuir con este proceso a todas las regiones del país, a fin de fortalecer la unidad y culminar con la renovación democrática del Consejo Nacional.

Convocamos a las pas decanas y directivas que enarbolaron la profesión apoyar esta tarea, orientada al superior objetivo de recuperar la institucionalidad del Colegio Profesional

4-Comunicamos a las instituciones públicas y privadas, a los colegios profesionales, a la sociedad civil, y especialmente a los y las miembros de la Orden a nivel nacional, que la señora Elsa Clarivel Paredes Portocarrero y quienes la acompañan en el ilegal “Consejo Directivo Nacional” han dejado de representar a las y los trabajadores sociales del Perú; reservándonos el derecho de iniciar las acciones pertinentes en los ámbitos que correspondan.

Lima 04 de diciembre de 2017